Comisión de Educación y Cultura

Carpeta Nº 2599 de 2008

Versión Taquigráfica N° 1752 de 2008

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Aprobación

Universidad de la República

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de agosto de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Juan José Bruno.
MIEMBROS:	Señores Representantes Pablo Álvarez López, Roque Arregui, Nora Castro y José Carlos Mahía.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Beatriz Argimón y Edgardo Ortuño.
INVITADOS:	Señor Rector de la Universidad de la República, doctor Rodrigo Arocena; Prorrector doctor Luis Caligari; Consejero Mario Wschebor; Directora de la Asesoría Jurídica, licenciada Mariana Gulla; Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias, señor José Seoane; Decano de la Facultad de Medicina, doctor Felipe Schelotto; Decano de la Facultad de Arquitectura, arquitecto Salvador Schelotto y Decano de la Facultad de Ingeniería, ingeniero Ismael Piedra Cueva y delegado estudiantil, bachiller Virginia Villalba.

SEÑOR PRESIDENTE (Bruno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida al señor Rector de la Universidad de la República y a la delegación que lo acompaña.

SEÑOR AROCENA.- Muchas gracias.

Permítanme presentar a la delegación de la Universidad de la República. Me acompañan el licenciado Rony Corbo, delegado del orden de egresados al Consejo Directivo Central; el doctor Felipe Schelotto, Decano de la Faculta de Medicina; el arquitecto Norberto Cubría, delegado del orden de egresados al Consejo Directivo Central; la doctora Mariana Gulla, Directora General Jurídica de la Universidad de la República; el doctor Luis Calegari, Prorrector de Enseñanza, coordinador de la delegación de la Universidad a la Comisión Mixta ANEP-Universidad de la República; el doctor Mario Wschebor, delegado del orden docente al Consejo Directivo Central e integrante también de la delegación a la Comisión Mixta ANEP-Universidad de la República; la bachiller Virginia Villalba, integrante de la Asamblea General del Claustro y Secretaria de Asuntos Gremiales de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay; el doctor José Seoane,

Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, el doctor Ismael Piedra Cueva, doctor en Ingeniería y el arquitecto Salvador Schelotto, Decano de Arquitectura.

Vamos a cumplir con el honor de presentar la posición de la Universidad de la República sobre el proyecto de ley general de educación.

Déjenme decirles que esta posición se basa en una resolución unánime del Consejo Directivo Central de fecha 29 de julio, que los señores legisladores tienen en su poder, pues ha sido repartida. A su vez, esa resolución toma como punto de referencia el asesoramiento preceptivo de acuerdo con la Ley Orgánica de la Asamblea General del Claustro, en resolución de 16 de julio, que los señores legisladores también tienen en su poder.

Me permito señalar que el proyecto de ley de educación entró con fecha 2 de junio y, por consiguiente, las fechas mencionadas dan cuenta del interés y el esfuerzo que ha hecho la Universidad, a través de procedimientos ampliamente participativos, para llegar a una contribución a esta discusión.

Vamos a presentar nuestra posición en cinco capítulos.

No tenemos dudas ese es el título del primer capítulo de que estamos viviendo una instancia fundamental para el futuro nacional. Coincidimos con una opinión ampliamente difundida en el sentido de que es absolutamente imprescindible en este momento dar un gran paso adelante en la mejora integral en la calidad de la enseñanza pública. No hay ninguna duda de que el desarrollo nacional con justicia social, esa aspiración del país entero, requiere que la educación sea considerada como derecho humano fundamental. Y quisiéramos todavía señalar que la realización de tales aspiraciones depende en gran medida de cómo logremos avanzar hacia la generalización de la enseñanza avanzada de alto nivel, a lo largo de toda la vida, combinada con el ejercicio de la ciudadanía y el acceso al trabajo y a la cultura. Esta es la gran reforma de la educación que el Uruguay debe afrontar.

En esta perspectiva, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República adoptó una resolución explícita que los señores legisladores tienen en este momento en la transparencia que están viendo, por la cual ratifica su disposición a colaborar con todo el país en transformar integralmente la educación nacional. Aprobó en general la resolución presentada por la Asamblea General del Claustro que, reitero, está en manos de los señores legisladores.

En tercer lugar, el Consejo Directivo Central reafirmó su decisión de impulsar en particular la reforma del marco normativo de la educación superior a través de la presentación de un proyecto de nueva Ley Orgánica de la Universidad de la República.

Me permito un paréntesis. No creemos razonable estar contribuyendo a la discusión del marco normativo del resto de la educación y no impulsar que toda la ciudadanía tenga sobre la mesa un proyecto de transformación de la propia Universidad, en el cual estamos embarcados.

Finalmente, el Consejo Directivo Central resolvió contribuir al debate sobre el proyecto de ley general de educación a través de las consideraciones y propuestas que se formulan a continuación en el proyecto y que yo resumiré brevemente.

El segundo capítulo se titula "Consideraciones Generales sobre el proyecto de ley". En la forma en que presentamos esta transparencia buscamos señalar nuestro acuerdo dicho de manera muy breve con una serie de principios absolutamente fundamentales, y el hecho de que los mencionemos apresuradamente no implica que no les demos una inmensa importancia.

Por supuesto, creemos como lo afirma bien el proyecto que la educación debe ser concebida como un bien público social. Pensamos que la enseñanza activa lleva a considerar que los protagonistas centrales del proceso educativo son individual y colectivamente los educandos, los que aprenden. Coincidimos plenamente en la relevancia de los derechos humanos para la formación en todos los niveles. Como no podía ser de otra manera, la Universidad ratifica su concordancia con la idea de que laicidad, gratuidad y equidad son principios orientadores para la enseñanza pública, y nos congratulamos al señalar nuestro pleno acuerdo con la idea de que la participación es, no solo una cuestión de democratización del sistema educativo sino

también un elemento que compone la educación, un principio fundamental de ella, como bien lo establece el proyecto de ley.

También entre otros aspectos que no mencionaremos en aras de la brevedad la Universidad coincide con la importancia que se le asigna a los centros educativos como espacios integrales para aprender, para la socialización, para promover los derechos humanos. Nos complace que en esta etapa del país se destaque la importancia de una cultura de paz y tolerancia, orientada a combatir toda forma de discriminación y, de esa manera, realzar lo mejor de la tradición nacional. Esto nos parece especialmente importante, porque la tradición uruguaya, en este sentido, presenta no pocas carencias. Asimismo, se destaca la insistencia del proyecto en la combinación entre el trabajo manual y el trabajo intelectual como vía para una formación integral. Nuestra educación tiene una tradición valiosa y somos los primeros en reconocer, celebrar y defender, pero también señalamos sus carencias. Entre ellas, una que nos preocupa es que no ha sido debidamente destacada la relevancia, tanto del trabajo manual como de su combinación con el trabajo intelectual, en otras etapas de la vida nacional. Nos complacemos en destacar este punto de vista enfáticamente subrayado en el proyecto de ley de educación.

Coincidimos desde nuestra perspectiva y sabiendo que son otros quienes conocen mejor el tema que nosotros en la relevancia que se asigna a la educación en la primera infancia. Queremos destacar, desde una institución de educación formal, nuestro acuerdo con la importancia que tiene la educación no formal y la articulación necesaria entre aspectos formales y no formales para el enriquecimiento de la educación, para colaborar en la reinserción del sistema educativo y, fundamentalmente, para multiplicar las oportunidades y para que todos siempre puedan seguir aprendiendo en forma clave lo que tenemos para hacer.

En síntesis, nos parece que principios como los destacados recién surgen con vigor del debate educativo de los años 2005 y 2006, al cual actores universitarios colaboraron activamente trasuntando una concepción que puede resumirse en la frase que transcribimos en el documento que hicimos entrega: "Una nueva educación debe tener como finalidad la formación de personas críticas, reflexivas, autónomas, solidarias y protagonistas de la construcción de su comunidad local, de la cultura, la identidad nacional y de una sociedad con desarrollo sostenible".

El tercer Capítulo de la resolución del Consejo Directivo Central en nombre de la Universidad que estamos presentando, versa sobre la autonomía y el cogobierno. Queremos empezar señalado que la autonomía para servir a la sociedad y el cogobierno participativo son principios definitorios de un ideal de Universidad construido trabajosamente en América Latina, defendido por nuestra Universidad y ajeno a todo encierro, a toda noción de autarquía, a toda noción de la Academia como una torre de marfil. La autonomía es para servir a la sociedad. En ese sentido, hablamos de autonomía conectada con el conjunto del país y desde esta noción de la autonomía conectada queremos colaborar con la construcción de la coordinación de la enseñanza, más allá de la colaboración entre los entes educativos, el resto del sector público y la sociedad civil. Entendemos, desde nuestra perspectiva y desde nuestra experiencia universitaria, que la autonomía debe complementarse con una sostenida expansión del autogobierno, la descentralización y la democracia interna del sistema educativo.

Nos es imprescindible, por lo que ha sido en nuestra historia y por lo que será en nuestro futuro, subrayar un balance de la participación estudiantil. Este año estamos cumpliendo un siglo desde que empezó en Uruguay a hacerse realidad, tímidamente al principio pero cada vez con más vigor, la aspiración y la concreción de la participación estudiantil. Nuestro balance está resumido en las frases que transcribimos. Creemos que la participación directa en el Gobierno de la educación de los estudiantes con edad para ello constituye un derecho, pero más allá de eso consideramos que la historia ha mostrado que puede constituirse en una significativa fuente de innovaciones en los procesos educacionales, diría más en general en el cumplimiento de las diversas funciones universitarias. Nos parece importante subrayar que el cogobierno, además, constituye una formidable escuela potencial de ciudadanía. Muchas muchachas y muchachos aprenden a ejercer la ciudadanía de la manera en que debe hacerse: ejerciéndola. Por eso, pensamos que debe hacerse realidad la participación estudiantil directa en el Gobierno de todos los institutos de enseñanza terciaria. Dado el espíritu que anima el proyecto de ley de considerar a la participación como parte del proceso educativo, entendemos que corresponde fomentar la participación de estudiantes de otros niveles de la enseñanza, explorando en cada caso vías adecuadas para ello y teniendo en cuenta lo que la experiencia nos va mostrando.

Queremos en esta parte señalar que la educación en el Siglo XXI va a ser cada vez menos cuestión solo de los actores educativos. Aprender a lo largo de la vida entera va a ser aprender dentro y fuera de las aulas y, por lo tanto, va a ser tarea de quienes nos hemos dedicado a la educación pero también de muchos otros actores. Pensamos pues que debemos concebirnos en la vía de construcción de un país de aprendizaje en el cual la sociedad civil tenga un papel cada vez más relevante. Desde esta perspectiva, los actores vinculados a la educación son más numerosos y variados que antes; hace falta construir vías para la participación real de la comunidad en la orientación de los centros educativos. Creemos que la ley debe abrir vías para ir ampliando desde la experiencia entendiendo que también podría ser programática en cuanto a señalar metas y aspiraciones, desde el aporte a la orientación de la enseñanza de diversos actores colectivos.

Esta importancia que le asignamos a la sociedad civil esperamos ponerla en práctica en nuestro propio proceso de construcción de una nueva ley orgánica en el marco de la reforma universitaria en curso. Estamos citando y a los señores Representantes de partidos políticos les está llegando la comunicación a la Comisión Social Consultiva de la Universidad de la República integrada por actores sociales y políticos para que nos dé su opinión y asesoramiento sobre los procesos de cambio en la Universidad y muy específicamente sobre la elaboración de una nueva ley orgánica; así lo resolvió el Consejo Directivo Central.

Avancemos en el cuarto aspecto que es en el que nos parece debemos hacer más hincapié dada nuestra responsabilidad como institución. El cuarto capítulo versa sobre el sistema nacional de educación terciaria pública. Queremos señalar nuestro pleno acuerdo con lo que nos parece son los principios de partida, la relevancia de la formación docente a todos los niveles, desde la educación inicial hasta la universitaria; la relevancia de la formación de los docentes y de nuestros docentes, y también la importancia de que la enseñanza terciaria en el país se diversifique y avance enriqueciendo lo existente y creando nuevas instituciones. Ahora bien: con toda serenidad y respeto por las opiniones ajenas entendemos que las vías propuestas en el proyecto de ley, sin juzgar sus intenciones sin duda compartibles, no lograrán las metas a las que se aspira y, por lo tanto, nos parece que es nuestra obligación fundamentar alternativas y sugerir artículos que las concreten; a eso avanzamos.

Permítanme señalar antes que nada que lo que orienta nuestra posición es la vocación de colaborar a construir un sistema nacional de educación terciaria pública. Ya a comienzos del año pasado, en una sesión extraordinaria del Consejo Directivo Central de marzo de 2007, que marcó el rumbo de lo que intentamos sea el proceso de cambio en la institución, se resolvió explícitamente proponer la creación de nuevas instituciones públicas de carácter terciario, laicas, gratuitas, autónomas, cogobernadas y distribuidas en el territorio nacional. Las instituciones públicas ya existentes y a crear deben funcionar de manera coordinada entre sí, lo que significa que habrán de constituirse instancias de coordinación y que se generarán mecanismos flexibles de tránsito, tanto para los estudiantes como para otros actores de los programas de enseñanza, investigación y extensión

Es pues, desde esta perspectiva de diversificación institucional, que abordamos estas cuestiones de la construcción de un sistema de educación terciaria pública.

Queremos enfatizar nuestro acuerdo acerca de que la formación que debe ofrecerse a los docentes de toda la enseñanza debe tener nivel universitario. Eso nos lleva a precisar la terminología que estamos utilizando. No es una cuestión formal solamente; es, ante todo, una cuestión sustancial a la que nos estamos refiriendo. ¿Qué es la formación de nivel universitario? Creemos que la historia ya ha dado respuestas bastante claras en la evolución de ocho siglos de la institución universitaria. Desde hace tiempo, una formación de nivel universitario es la que combina enseñanza de la mayor calidad con investigación y aplicación social del conocimiento, es decir con extensión. Solo se puede hablar de que se está ofreciendo formación de nivel universitario cuando se ofrece enseñanza de alto nivel combinada con la creación y el uso socialmente valioso del conocimiento. Si hablamos de nivel universitario conviene hablar también de qué es una universidad. Esto ha tenido respuestas diferentes a lo largo de la historia y también la historia ha mostrado cuál es la más fecunda de las respuestas. Ciertos países optaron por una alternativa diferente a la construcción de universidades. Brasil no tuvo universidades hasta la década de 1930, había optado por la construcción de escuelas profesionales separadas. Nuestra impresión es que la historia ha laudado esta discusión. Lo mejor para la formación de nivel universitario es construir universidades entendidas como instituciones que cultivan toda la gama del conocimiento y la cultura y, por consiguiente, sin desmedro de la especialización inherente al crecimiento del conocimiento vincula entre sí las diversas ofertas de formación. Una universidad, entonces, es una institución que ofrece valga la redundancia formación de nivel universitario en el conjunto

de la gama de conocimientos y creación cultural. Y es en ese ámbito, a nuestro juicio y sin ninguna duda, que deben formarse los docentes, que deben tener su especialidad, su formación específica en las ciencias y en las prácticas educativas, su formación en las disciplinas que buscan después enseñar. Pero además deben tener esa cultura general y ese conocimiento de la vida que se logra cuando se estudia con gente muy diversa y con vocaciones y problemas diferentes. Debemos todavía decir que universidad en la tradición latinoamericana y uruguaya implica todavía una exigencia muy especial a los docentes universitarios.

Hay una discusión en el país sobre la inamovilidad de los funcionarios públicos. No entraremos a discutir en general ese tema, pero debemos decir que una reivindicación central del movimiento latinoamericano de la reforma universitaria fue siempre reivindicación exitosa por cierto que los docentes universitarios no pueden ser inamovibles, vitalicios, deben ser evaluados y renovados, si así lo merecen, permanentemente. Así pasa en nuestra Universidad. Hasta hace muy poco tiempo, una cumbre de las ciencias sociales y humanas del país como José Pedro Barrán, se jubiló, y periódicamente se sometía a evaluación, no era inamovible ni vitalicio. Una cumbre de la ciencia físico-matemática en el ámbito mundial como Rodolfo Gambini, o en el ámbito equivalente en las ciencias biomédicas Rafael Radi, se someten periódicamente a evaluación, no tienen cargos vitalicios. Nosotros pensamos que esto es también definitorio de lo que es una universidad.

Pues bien, en esta tarea de formar docentes, tarea cardinal para mejorar la calidad de toda la educación la nuestra también, ya que la educación universitaria está muy necesitada de mejoras nos parece que el proyecto de ley no facilita la colaboración de la universidad con la formación docente. Espero que haya quedado claro de las resoluciones transcriptas que la Universidad no aspira a ninguna exclusividad, no pretende tener el derecho de exclusividad alguna en la enseñanza terciaria, tiene sí el deber de colaborar con la formación docente. Y por eso, ya en noviembre del año pasado, cuando todavía no se había presentado el proyecto de ley de educación pero se discutía el tema y la Universidad se pronunció sobre lineamientos generales, adoptó en particular una resolución que incluye el párrafo que me permito leer, ya que señala una línea de trabajo en la que venimos perseverando desde hace ya algún tiempo y sobre la que nos gustaría poder perseverar en conjunto. Dice nuestro Consejo Directivo Central: "Para mejorar la educación, fomentando el protagonismo de los que aprenden y ampliando el acceso a la enseñanza avanzada, se necesitan, a todos los niveles de la enseñanza, más docentes, con mayor preparación y con el reconocimiento debido. Su formación debe realizarse a la vez en contacto directo con las prácticas educativas y en ámbitos de investigación, tanto en las ciencias de la educación como en las disciplinas específicas. Si ANEP y UR pueden colaborar en este ámbito, la calidad de la educación mejorará apreciablemente y se dará un gran paso en el camino hacia la conformación de un Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria".

En fin, dado que hemos señalado ciertos principios y que pensamos que la ley no permite avanzar de la mejor manera en estos aspectos, queríamos someter al Parlamento cinco artículos que, eventualmente, se podrán incluir en el lugar que los señores legisladores consideren conveniente, dentro de la ley de educación.

Los vamos a leer con cuidado porque constituyen la médula de una propuesta específica, cuidadosamente discutida, inclusive, con el asesoramiento jurídico necesario, en la conducción universitaria.

La propuesta establece: "Art. 1º.- En el marco del Sistema Nacional de Educación se propenderá a la construcción de un Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública (SNETP), que tendrá las siguiente finalidades:- a) promover la generalización de la enseñanza avanzada, de calidad y conectada a lo largo de toda la vida activa con el trabajo, el ejercicio de la ciudadanía, el acceso a la cultura, la mejora en la calidad de vida colectiva y la realización personal de carácter integral;- b) impulsar la articulación, al servicio de la meta indicada en el literal anterior, de esfuerzos públicos y de la sociedad civil para el enriquecimiento de las modalidades de enseñanza y su diversificación institucional;- c) contribuir a la dignificación de la profesión docente, así como a la formación de nivel universitario, la calificación permanente y la evaluación sistemática de todos los docentes de la enseñanza pública desde el nivel inicial hasta el superior.- Art. 2º.- Para el cumplimiento de los fines antedichos, y en el marco de lo previsto en el artículo 202, inciso 4º de la Constitución:- a) La ANEP y la UR celebrarán convenios para la creación de Institutos y Programas Nacionales y Regionales de Enseñanza Terciaria Pública;- b) En el ámbito de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública funcionará una Sub-comisión que actuará como ámbito coordinador del SNETP". Allí sugerimos una integración: estaría constituida por el Ministro de Educación y Cultura o quien lo sustituya, dos representantes de la Universidad y dos representantes de la ANEP.

El artículo 3º detalla los cometidos de esta Subcomisión coordinadora del SNETP: "a) impulsar Programas Regionales de Enseñanza Terciaria, que reúnan en distintas regiones los esfuerzos de las instituciones educativas públicas, de otras instituciones públicas y de actores de la sociedad civil;- b) proponer Programas Nacionales de Desarrollo de la Enseñanza Terciaria en áreas específicas, tales como el área agraria, artística, de la salud, tecnológica, científica, humanística y social;.- c) proponer a la ANEP y a la UR la celebración de convenios con la finalidad prevista en el artículo 2º, literal a); d) proponer a la ANEP y a la UR un programa de ambos organismos para la formación de docentes de todos los niveles de la enseñanza pública; d) proponer planes específicos que combinen actividad laboral y formación a nivel terciario, en particular en ámbitos de la función pública, ofreciendo nuevas vías para completar estudios y avanzando en la vinculación entre educación permanente y trabajo".

El artículo 4º establece: "En los convenios para la creación de institutos de Enseñanza Terciaria, ANEP y UR especificarán, en cada caso, los aspectos reglamentarios de funcionamiento del instituto respectivo, incluyendo la conformación de la Comisión directamente responsable del mismo. Dicha Comisión se integrará, en la medida en que el desarrollo del Instituto lo haga viable, con la participación de los actores involucrados.- Los Consejos Directivos de ANEP y UR aprobarán asimismo los Planes de Estudio correspondientes, de acuerdo a las normas que, a tales efectos, establezcan. Esta atribución podrá ser delegada, en forma fundada, en las Comisiones de Instituto previstas en el inciso anterior".

El artículo 5º dice: "Dentro del término de dos años desde la promulgación de la presente ley, la Sub-comisión coordinadora del SNETP elaborará una propuesta general sobre el marco legal y organizativo de los Institutos de Enseñanza Terciaria Pública".

Nos parece que esta propuesta, con la modestia del caso, es a la vez, ajustada a Derecho, permite sumar esfuerzos y señala vías de avance para la construcción del sistema que queremos.

Vemos esta presentación absolutamente integrada con el espíritu de una reciente declaración conjunta de la ANEP y la Universidad de la República, que fue muy discutida y que, por suerte, llegó a ser aprobada por ambas instituciones. Esa declaración dice: "[...] ambas instituciones entienden necesario contribuir a la creación de un Sistema Nacional de Educación Pública, coordinado, flexible, promotor de movilidad horizontal y vertical, diversificado, de alcance nacional y de real calidad. De esta manera se procura fortalecer la autonomía de ambos entes potenciando la complementariedad de los mismos". Esta declaración establece pautas concretas para avanzar en varias direcciones, en algunas de las cuales ya se está trabajando activamente desde hace algunos años, como la interfase entre la educación media superior y la educación universitaria o el impulso a "[...]un programa conjunto dirigido a la formación de los docentes de todos los niveles de la enseñanza, que incorpore variedad de trayectorias que permitan alcanzar niveles de formación adecuados, reconocidos por títulos de ambas instituciones". También se incluye el avance en la coordinación de las políticas públicas de Educación Terciaria con énfasis en el desarrollo productivo, el desarrollo local y la creación de institutos tecnológicos de enseñanza terciaria. Se apunta, asimismo, a constituir programas regionales de Enseñanza Terciaria con participación de otros actores sociales e institucionales cosa que, por cierto, está teniendo lugar en distintas regiones del país; y la declaración destaca la importancia del Programa Nacional de Enseñanza Terciaria Agraria "[...] impulsado por UTU, ANEP y Area Agraria-U.R., con participación del INIA y otros actores, apuntando a combinar el rápido acceso al mundo del trabajo con la oportunidad de continuar estudios al más alto nivel"

Esta última frase es clave en cuanto a lo que debemos procurar.

En fin, para concluir y resumir nuestra opinión en esta perspectiva de colaboración en plena construcción, la Universidad de la República presenta sus propuestas, con la esperanza de contribuir a una gran convergencia de esfuerzos en pro de la educación nacional.

Muchas gracias.

SEÑORA CASTRO.- Agradecemos la visita de esta delegación de autoridades de Universidad de la República y el informe brindado por el doctor Arocena.

Hemos leído con detención el informe que nos enviaron y la exposición ha sido clara, pero tengo un par de preguntas cuyas respuestas resultarían aclaratorias por demás.

Hay un tema que no solo ha sido planteado en la discusión nacional este año sino que viene siendo objeto de discusión desde antes. Al respecto, me parece que en su informe la Universidad hace un aporte sustantivo pero, por la rapidez con que fue presentado, me gustaría contar con algún otro detalle. Sé de la discusión que hubo en la Asamblea General del Claustro que abunda sobre las conceptualizaciones aquí vertidas y quisiera que se ahondara aun más. Ustedes plantean claramente el concepto de autonomía conectada, diferenciándolo muy bien de la autarquía. Precisamente, esta es una de las discusiones que está planteada en la esfera nacional.

Por otra parte, hacen una afirmación muy fuerte con relación a la participación estudiantil, que también es uno de los temas discutidos; no me refiero a que está en discusión en este momento, sino a que ahora se reaviva su análisis

Uno de los aspectos fuertes de la afirmación que hace la Universidad es la lectura histórica de la participación estudiantil, ya que entienden que ha contribuido y que contribuye fuertemente a la innovación en materia educativa. Quisiera saber si pueden aportar algunos otros elementos en este sentido.

SEÑOR AROCENA.- La delegación de la Universidad es plural y colectiva para aportar puntos de vista. Por lo tanto, voy a referirme a las preguntas de la señora Diputada Castro, pero si el señor Presidente lo permite, agradeceré mucho que mis compañeros y compañeras de delegación, en la medida que lo entiendan conveniente, enriquezcan, diversifiquen y amplíen lo que yo voy a decir.

Con respecto a la autonomía de los entes de enseñanza debo decir que, por supuesto, nos ubicamos en lo dispuesto en los artículos 202 y 203 de la Constitución, que son clarísimos en materia de lo que significa la autonomía y, en particular, el cogobierno de la Universidad de la República. Ahora bien; entendemos que la mejor historia de la autonomía es cuando ella ha sido utilizada para conectarse con la sociedad y para el trabajo en conjunto. No casualmente en la tradición latinoamericana la autonomía universitaria se defiende hermanada con la extensión universitaria y con la salida de los claustros a fin de colaborar con otros actores, combinando saberes diferentes para la resolución de problemas varios. Esto lo hace la Universidad en muy distintos aspectos, en particular, en la asistencia a la salud. Creemos que en algún sentido esa rica tradición todavía no ha vivido lo mejor de su historia, porque en la medida en que estamos pensando en la generalización de la enseñanza a lo largo de la vida entera, es claro que se deberá enseñar en las aulas y fuera de ellas, para lo cual hay que trabajar conjuntamente con otros actores. En ese sentido, la idea de autonomía conectada nos orienta hacia propuestas concretas. Permítanme ejemplificar lo que digo. El año pasado el Consejo Directivo Central resolvió la creación del Centro Universitario de la Región Este y lo está llevando adelante desde la autonomía conectada, porque la que está orientando a través de propuestas y de ideas este proyecto es una Mesa Consultiva de la Regional Este integrada por la Universidad y, también, por las Intendencias y los actores sociales de la región. Me parece que esto ejemplifica la idea de autonomía conectada.

Con respecto a la participación estudiantil, nuestra valoración al cumplirse cien años de esa historia la Ley Orgánica de 1908, ya abrió vías, aunque muy tímidamente, para la participación estudiantil, proceso que como toda experiencia histórica real tiene sus luces y sus sombras, pero que nosotros consideramos altamente positivo es que ha sido la fuente de muchas de las transformaciones importantes de la Universidad. Los estudiantes, colaborando con otros actores, han impulsado nuevos planes de estudio y exigencias a los docentes, y han sido protagonistas del impulso a la extensión universitaria.

Por consiguiente, decimos que no solo es una posición doctrinaria lo cual ya sería mucho, sino que también es una lección de la historia. La participación estudiantil ha sido y puede ser una fuente de innovación, ha sido y puede ser una escuela de ciudadanía. En ese sentido, la Universidad de la República sin exagerar, sabiendo de sus carencias y de los problemas que toda actividad colectiva presenta puede ofrecer al país una experiencia y un balance altamente positivo de la participación directa de los estudiantes en la conducción de las instituciones de enseñanza terciaria y superior.

SEÑORA ARGIMÓN.- Agradezco al Presidente por permitirme hacer uso de la palabra.

Asimismo, quiero saludar a la nutrida delegación de la Universidad de la República que hoy nos visita.

Hemos leído con mucha detención los documentos que deferentemente se nos brindaron con anterioridad y también hemos seguido en forma exhaustiva la presentación que se ha realizado

Sin embargo, quisiera dejar de lado esta presentación tan trabajada y debatida entre todos ustedes, para hacer si es posible una pregunta relativa a un tema que me queda pendiente y cuya respuesta me interesaría como aporte a lo que va a ser nuestro propio debate.

Estamos hablando del esfuerzo de "aggiornar" a la Universidad de la República, poniendo el énfasis en la extensión universitaria y en el intercambio entre la Universidad y la sociedad civil. Pero en el siglo XXI los tiempos son mucho más acelerados que en otras épocas de la Universidad, en las que la sociedad tenía otros tiempos para reflexionar y dar respuesta a una cantidad de cosas.

Entonces, pregunto reitero: si se me permite, porque tiene mucho que ver con debates personales que estamos teniendo sobre todo este proceso pensando en el sistema educativo del siglo XXI y poniendo como centro a quienes son los destinatarios de todo esto y, en definitiva, a la sociedad por dónde pasa el gerenciamiento de todos estos procesos que, sin lugar a dudas, confluyen en la vida de una institución que hoy tiene que cumplir con tiempos mucho más acelerados. ¿Cómo se optimiza esa vida universitaria tan bien plasmada en los postulados que hoy se nos entregaron muchos de los cuales compartimos firmemente en esa dinámica social que hoy está requiriendo tiempos tan acelerados? Muchas veces se dice que los tiempos políticos no son los tiempos de la gente. Yo fui estudiante universitaria en una época muy fermental y a veces siento que la Universidad quiere dar respuestas a una sociedad que en el siglo XXI demanda con mucha más celeridad que antes. En el producto que ustedes hoy nos brindan ¿dónde podría estar centrado esto que para mí es un desafío?

SEÑOR AROCENA.- La señora Diputada Argimón nos introduce en un tema fascinante que, precisamente, es una de las condicionantes de la idea de que la Universidad de la República debe proponer una nueva ley orgánica.

Pensamos para decirlo sucintamente; espero tener el gusto de conversar extensamente sobre esta cuestión con todos los señores legisladores, en particular, con la señora Diputada que ha hecho esta pregunta que los principios que informaron la Ley Orgánica de 1958 siguen siendo válidos, pero han pasado cincuenta años y estamos en un mundo acelerado. La preocupación por los tiempos, es también la preocupación por la eficiencia y por la democracia, porque cuando los tiempos se alargan enormemente son pocos los interesados en participar, y la democracia queda más en los aspectos exteriores que en la sustancia.

Con modestia nos permitimos señalar que en menos de dos meses y con amplia participación, democráticamente tomamos posición sobre el proyecto de ley de educación. O sea que nuestro funcionamiento de cogobierno, si bien es altamente perfectible, no es deficiente. En el proyecto de la nueva ley orgánica que estamos intentando presentar muy pronto a la consideración del país, queremos que esa cuestión que señaló la señora Diputada sea una de las centrales. Buscamos apuntar en esa dirección, impulsando la descentralización y la desconcentración en la toma de decisiones internamente, concentrando los organismos de conducción global, como el Consejo Directivo Central, en los grandes lineamientos estratégicos de largo plazo, y atribuyendo a las diversas unidades y servicios que componen la Universidad un grado de autogestión mucho más grande, avanzando en la distinción, que nunca puede ser neta, entre la discusión de las cuestiones políticas y su ejecución administrativa. Todas esas cuestiones están señaladas en las notas para la actualización de la Ley Orgánica que está discutiendo la Universidad de la República.

Permítaseme decir que en los debates todavía incipientes que estamos teniendo, lo que sí aflora como consenso es la necesidad de "aggiornar" muy pronto la estructura de decisiones, precisamente para tener en cuenta los tiempos y el servicio que la Universidad deber brindar a la sociedad, que debe ser mucho más grande y más ágil que en otra época.

SEÑOR WSCHEBOR.- Me parece que la intervención de la Diputada Argimón hace propicio un señalamiento en nombre del orden docente de la Universidad, porque ha hecho una pregunta trascendental: cómo el Uruguay y su sistema educativo en particular el universitario afrontan las realidades presentes y futuras, que son grandes desafíos para los cuales muchas veces lo decimos con mucha discreción y modestia nos sentimos insuficientemente preparados como país.

Quiero hacer una observación que para nosotros tiene una gran trascendencia. Las resoluciones adoptadas en el año 2007 por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, marcan algunos cambios fundamentales a los efectos de afrontar los desafíos de esta época. No se trata solamente de la Universidad de la República, sino de todo el sistema educativo, y muy particularmente del sistema terciario y superior del país. Eso conecta directamente el problema con el tema de la ley de educación, que es el motivo de nuestra visita a este ámbito en el día de hoy, además del problema de la Ley Orgánica. Y una de las resoluciones fundamentales que adoptó el Consejo Directivo Central hace ya un año y medio, que ha sido mencionada por el señor Rector en su intervención y en el informe que ha hecho llegar, si bien fue difundida públicamente, es probable que no haya sido percibida en su verdadera dimensión. Para afrontar los desafíos de esta época, la Universidad de la República considera que debe abandonar el punto de vista monopólico que ha tenido hasta el presente sobre la educación pública superior y terciaria, y que el país debe crear un sistema diversificado de instituciones autónomas que respeten los principios de la educación pública uruguaya, entre los cuales figura el cogobierno, al cual se ha referido extensamente el Rector sobre todo en respuesta a una pregunta, pero también la autonomía, la gratuidad, el servicio público y la igualdad de oportunidades.

Entonces, una primera respuesta a la pregunta acerca de cómo debe ser el sistema terciario y superior del Uruguay en el futuro para afrontar la masificación, el acceso, la necesidad de formación, la formación a lo largo de toda la vida, es que se requiere de una multiplicidad institucional que tenga ciertos valores y organización y que cuente con una coordinación importante. Eso no lo tenemos hoy y en parte es una gran tarea de la Universidad, pero es una tarea nacional. Como no podía ser de otra manera, pensamos que la discusión del proyecto de ley de educación está íntimamente ligado con este tema. De modo que el primer desafío institucional para afrontar los problemas de la época es cómo se organiza una nueva estructura institucional con respecto a la que ha tenido Uruguay en el pasado.

Queremos señalar que la Universidad de la República ha tomado esta decisión no sin dificultades, porque un siglo y medio de existencia en condiciones de unicidad, genera tradiciones, culturas, intereses. De modo que la decisión que en marzo y abril de 2007 tomó el Consejo Directivo Central de la Universidad y que nosotros, los docentes, acompañamos plenamente, es muy importante y muy difícil; pensamos que eso entra de manera directa en esta discusión.

Los problemas relativos a la formación del sistema terciario, a la creación de nuevas instituciones la palabra nueva es el adjetivo principal en esta presentación y también a la formación de los docentes de todo el sistema educativo

-indiscutiblemente se trata de formación terciaria y universitaria, superior por antonomasia integran nuestras inquietudes y preocupaciones. Naturalmente lo que pase con la ley general de educación no puede, por lo tanto, dejar de influir en lo que ocurra con la Ley Orgánica Universitaria, que debería ser un componente de un sistema y no la totalidad del propio sistema.

SEÑOR PIEDRA CUEVA.- Simplemente quisiera complementar algunos comentarios del profesor Wschebor y del señor Rector, que comparto. Creo que hay un aspecto que no debe pasar desapercibido en cuanto a los tiempos de respuesta de la Universidad a las demandas, solicitudes y exigencias de la sociedad. Claramente estas demandas varían con el tiempo en intensidad y en frecuencia y la Universidad, con su inercia si se quiere, con su larga tradición, no siempre responde en fase con todas ellas. Ahora bien; no debemos olvidar que los tiempos de respuesta de las direcciones, de los grandes lineamientos de la Universidad, quizás entren en una relación más directa con las políticas de Estado de largo plazo del país que con las demandas puntuales de la sociedad. Y no siempre vemos esas políticas de Estado de largo plazo; quizás no las sepamos interpretar y no estén presentes, aunque es necesario que existan para que de alguna manera la Universidad tenga lineamientos para moverse.

En lo que compete a la Facultad de Ingeniería, hace más de cincuenta años que forma profesionales para el Estado. Así fue estructuralmente establecido, de manera implícita o no. Entonces, los planes de estudio de los ingenieros eléctricos básicamente eran definidos por la UTE y los de los ingenieros sanitarios e hidráulicos, los definía la OSE. Y lo que había que estudiar en ingeniería civil, ¿quién lo definía? El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y así se actuaba porque, en definitiva, la Universidad respondía a una estructura país, a ciertos lineamientos país. Pese a todo eso, creo que la Universidad ha hecho grandes aportes, a pesar de que desde el punto de vista del Estado no ha habido lineamientos distintos a estos que son de destacar. Por ejemplo, en los últimos veinte años, los vínculos que han tenido los distintos servicios de la Universidad con

la sociedad a través de sus proyectos y asesoramientos, deben rondar el orden de las mil actividades no tengo los números aquí con empresas públicas y privadas. Eso no es algo que se defina por decreto, no hay reglamentación que tenga éxito en ese sentido, sino que es un proceso vinculado básicamente a la confianza en los distintos actores universitarios y externos a la Universidad: se trata de un proceso que se va generando y va madurando. Entonces, en la medida en que a través del tiempo ese proceso se incrementa, se profundiza y se amplía, quiérase o no, para nosotros es un indicador de que ese es el camino correcto, es un indicador de éxito pero, más aún: ¿en qué estructura de educación cada diez años se introducen cambios sustanciales en sus planes de estudio? No es tan frecuente que esto suceda. Y la Universidad hace eso: realiza un control, hace una actualización continua. Por lo menos en la Facultad de Ingeniería, cada diez años hay cambios estructurales de significación. Creo que eso es una muestra de que tenemos una capacidad de adaptación y de propuesta que no es despreciable.

La Universidad ha propuesto la educación terciaria no universitaria, en forma conjunta con la ANEP, lo que en la jerga interna nosotros denominamos tecnólogos. Esa también ha sido una iniciativa universitaria, que ha resultado exitosa y que ha mostrado formas de proceder que son la semilla, que actualmente está germinando, de todo ese sistema al que el señor Rector hacía referencia.

Creo que la Universidad tiene mucho para hacer, tiene mucho para mejorar, también en cuanto a sus tiempos de respuesta, pero entiendo que es imprescindible precisar líneas estratégicas por parte del Estado, definir políticas de Estado, de manera que la Universidad pueda sintonizar líneas y objetivos a largo plazo; en ese sentido, hay mucho para trabajar.

SEÑOR AROCENA.- Entiendo que lo que hemos venido a plantear, aparte de las consideraciones de principios generales, son las vías para la construcción de un sistema terciario. Esas vías tienen que conjugar los aspectos jurídicos, los aspectos políticos y los aspectos académicos y, por supuesto, tienen que atenerse estrictamente a lo que muy bien dice la Constitución de la República.

Nos parece que los artículos que hemos sugerido diseñan una vía jurídicamente impecable; hemos consultado a los catedráticos respectivos y hemos tenido el mejor asesoramiento posible.

En segundo lugar, diseñan una vía política Política con pe mayúscula, que apunte a la coordinación y a la suma de esfuerzos, evitando enfrentamientos que todos los que conocen la historia de la educación nacional saben que en otras etapas se han dado y que han frustrado por décadas la mejor formación que el país puede ofrecer.

Y en tercer término, diseñan vías académicas. Las instituciones de enseñanza superior no se crean por decreto; tienen su biología: nacen, crecen, se desarrollan. Por eso, en los artículos que los señores legisladores han tenido la amabilidad de leer encontrarán una perspectiva de corto, mediano y largo plazo, convenios que permiten que las instituciones nazcan, que permiten su crecimiento, que permiten que la idea de tener un sistema más amplio, diversificado y rico pueda plasmarse sin mengua del nivel académico, sino al contrario, construyendo nivel académico.

Creo que así podemos resumir las propuestas específicas de los artículos que hemos traído hoy.

En nombre de mis compañeros y compañeras de delegación y de la institución, agradezco mucho a la Comisión esta oportunidad de exponer nuestros puntos de vista.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de esta delegación y, por supuesto, quedamos siempre a sus órdenes.

Se levanta la reunión.